

**ANEXO I**  
**Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

<b>Organismo contratante</b>	Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga
<b>Jurisdicción</b>	Organismo Descentralizado del Ministerio de Salud
<b>CUIT</b>	30-70949235-3
<b>Domicilio</b>	Av. Libertador General San Martín 5401(Oeste) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan
<b>Sitio web del Hospital</b>	www.hospitalmarcialquiroga.sanjuan.gob.ar
<b>Portal de Compras Públicas</b>	www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar
<b>Domicilio electrónico especial</b>	comprashmvq@gmail.com
<b>Teléfono de División Compras</b>	0264 4324718 / 4719 0264 4324700 conmutador Hospital
<b>Procedimiento</b>	Compulsa Abreviada N° 0025/2025
<b>Modalidad</b>	Orden de Compra Cerrada
<b>Expediente</b>	803-000247-2025
<b>Objeto</b>	Compra de repuestos varios
<b>Destino</b>	Servicio de Ingeniería Clínica
<b>Apertura de Ofertas</b>	
<b>Fecha y Hora</b>	05/11/2025 a las 10:00 hs
<b>Lugar</b>	Oficina de División Compras del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, Av. Libertador General San Martín 5401(Oeste) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan
<b>Presupuesto Oficial</b>	\$ 1.265.180,00

**ARTICULO 1° . OBJETO**

El presente llamado tiene por objeto la compra de repuestos varios destinados al Servicio de Ingeniería Clínica del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, en adelante el HOSPITAL, que deberá ajustarse a lo establecido en el Anexo I Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas.

**ARTICULO 2° . MONEDA DE COTIZACION**

Se fija como moneda de cotización la moneda nacional pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**ARTICULO 3° . VENTA DE PLIEGOS**

Los presentes pliegos revisten el carácter de gratuito y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> en la sección <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

**ARTICULO 4° . OFERTA ECONOMICA**

El oferente podrá formular la oferta económica por la totalidad o parte de lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, pero siempre a renglón completo, en orden correlativo, detallando marcas, características y otras especificaciones técnicas si correspondiere.

La oferta económica debe presentarse suscripta en todas sus fojas que tuviere contenido, firmada de manera ológrafa, con aclaración de firma y cargo. El precio unitario y total de cada renglón deberá estar especificado en números con dos decimales como máximo caso contrario los decimales a partir del milésimo se tendrán por no escritos. En aquellos casos de que se detecte una falta de correspondencia entre el total de la oferta expresada en letras y el expresado en números, se considerará como monto total de la oferta el que resultare de la multiplicación de la cantidad ofrecida y el precio unitario cotizado. Si se detectan errores en los montos cotizados por

renglón, por grupo de renglones o por el total de la oferta, se toma como válido el precio unitario cotizado, todo esto de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020 A, artículo 32° y en la Circular N° 039-OCC-2024.

#### **ARTICULO 5° . GARANTÍAS**

Por el monto de la contratación se exceptúa la presentación de la garantía de oferta y adjudicación, conforme lo establecido en el artículo 145° del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 A modificado por Decreto Reglamentario N° 0006-2020 A y N° 0005-2024 A.

#### **ARTICULO 6° . LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

Las ofertas se deberán presentar en División Compras del HOSPITAL, sito en Av. Libertador General San Martín 5401(Oeste) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan, hasta el día y hora fijados para la apertura de ofertas.

La fecha y hora límite para presentar las mismas será la establecida en la publicación del llamado.

#### **ARTICULO 7° . APERTURA DE LAS OFERTAS**

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

#### **ARTICULO 8° . MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el término de **veinte (20) días hábiles** contados desde la fecha de la apertura del procedimiento.

Previo al vencimiento del término de mantenimiento de la oferta, si no se ha producido la adjudicación, la autoridad competente debe requerir la ampliación de la misma por igual período, a la totalidad de los oferentes quienes, para mantenerla, deben realizarlo por escrito y en forma expresa dentro de un término de dos (2) días hábiles a contar desde la notificación en tal sentido.

La falta de presentación del mantenimiento de la oferta en el tiempo del término de la misma, importa la negativa a mantenerla, lo que conlleva a que deje de ser considerada en el procedimiento de contratación de que se trate.

El desestimiento por parte del oferente de la oferta presentada, antes de la expiración del término de mantenimiento de la oferta, implica la pérdida de la garantía constituida.

#### **ARTICULO 9° . IMPUGNACIONES**

Los oferentes que dispusieran realizar impugnaciones deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37° del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Para la impugnación establecida en el inciso 1 deberá constituir una garantía del tres por ciento (3%) del monto de la oferta impugnada, en depósito a la Cuenta Número 018-2020-0 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga, CBU 0450018601800000202005. El HOSPITAL no devolverá lo depositado en garantía si la impugnación fuese rechazada. El depósito en efectivo NO debe realizarse a través de las terminales de auto-gestión, debido a que los comprobantes obtenidos por este sistema carecen de valor, tanto por su leyenda impresa “sujeto a verificación”, como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen. Cuando se trate de transferencia bancaria deberá presentar la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025.

#### **ARTICULO 10° . PLAZO DE LA ENTREGA**

Los bienes y/o servicios que se adjudiquen deberán ser cumplidos y/o entregados en destino en el plazo de DIEZ (10) DIAS HÁBILES de notificada la adjudicación, salvo que se trate de elementos de importación, fabricación, transporte y/o particularidades que requieran un plazo especial, el cual deberá ser expresado por el oferente en forma explícita y clara y será analizado con su oferta por la Comisión de Evaluaciones.

En caso de no indicar en la oferta el plazo de entrega, será considerado para su propuesta el establecido por el HOSPITAL en este artículo.

La entrega posterior al vencimiento del plazo establecido será penalizada con una multa del 0,15% por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, los primeros treinta (30) días. Pasados los treinta (30) días se aplica multa del 1% sobre el valor incumplido por cada día de atraso.

#### **ARTICULO 11° . MUESTRAS**

El HOSPITAL se reserva el derecho de solicitar muestras para un mejor análisis de la oferta por parte de la Comisión de Evaluaciones, siendo desestimada la oferta en el renglón respectivo que no cumpla tal requisito.

Las muestras de ofertas y/o folletos, cuando correspondiere, deberán ser presentadas en el domicilio del HOSPITAL en el plazo que determine la Comisión de Evaluaciones en notificación que se realizará al domicilio electrónico del oferente.

Las muestras deberán contener un tamaño adecuado para su análisis y experiencias a las que se las someta.

Se exceptuará de la presentación de las muestras cuando el bien ofertado responda a una reconocida marca y calidad, o bien que las características del mismo no lo permitan. En tal supuesto deberá agregar los folletos correspondientes cuando sean requeridos por la Comisión de Evaluaciones.

Las muestras deberán presentarse con un rótulo en lugar visible, asegurado mediante un precinto, indicando el tipo de procedimiento de contratación, el número de expediente y el del renglón que corresponda con detalle de marca, modelo y contenido. El HOSPITAL otorgará recibo por las mismas.

Las muestras son devueltas a los interesados si no les corresponde la adjudicación o cuando los bienes sean recibidos de conformidad parte de la Comisión de Recepción del HOSPITAL.

Las muestras de ofertas no adjudicadas podrán retirarse hasta treinta (30) días a contar de la fecha de adjudicación. Las muestras de ofertas adjudicadas podrán retirarse una vez cumplido el contrato, hasta treinta (30) días a contar de la conformidad de recepción. De no procederse a su retiro dentro del citado plazo pasarán a ser propiedad del HOSPITAL.

Los oferentes no tendrán derecho a reclamo alguno por el deterioro proveniente del análisis o comprobación de calidad a los que sean sometidas las muestras.

#### **ARTICULO 12° . EVALUACION Y ADJUDICACION**

La adjudicación será por renglón o por grupo de renglones teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el HOSPITAL, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio, capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

#### **ARTICULO 13° . LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

Todos los bienes y servicios que se deban entregar o ejecutar por haber sido adjudicados serán entregados o ejecutados en el domicilio del HOSPITAL de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 12:30 hs, salvo excepciones previamente autorizadas por el Directorio del HOSPITAL.

Los gastos emergentes del transporte, flete y descarga, estarán a cargo del adjudicatario.

Cuando se trate de equipamiento, la instalación y puesta en marcha serán a cargo único y exclusivo del adjudicatario.

Al momento de la entrega deberá concurrir con el remito respectivo y la Orden de Provisión y/o copia de la Resolución de aprobación de la adjudicación.

#### **ARTICULO 14° . FACTURACION**

La factura a conformar en original deberá ser presentada por el adjudicatario, de conformidad a las normas impositivas y administrativas vigentes, en Mesa de Entradas del HOSPITAL.

La factura deberá ser emitida a favor del HOSPITAL, CUIT 30-70949235-3, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y además deberá adjuntar una copia de la Orden de Provisión, copia del acto administrativo de adjudicación, el remito, en caso de corresponder,

con CAI vigente, y el Certificado de tiempo y forma emitido por el funcionario responsable de la recepción de los bienes y/o servicios contratados.

Se deberá adjuntar constatación de validez de los comprobantes con CAE (Código de Autorización Electrónico), impresa desde la página web de la AFIP.

Serán aceptadas facturas con entregas parciales en tanto se trate de renglones completos, salvo que se dispusiera otra modalidad de entrega en el artículo 10°.

El gasto que demande el cumplimiento de la contratación será abonado por el HOSPITAL mediante la tramitación correspondiente de las respectivas facturas y órdenes de pago, mediante transferencia bancaria a la CBU del adjudicatario informada al Registro Único de Proveedores del Estado.

#### **ARTICULO 15° . PENALIDADES**

El HOSPITAL se reserva el derecho de aplicar multas por incumplimiento de las obligaciones convenidas, de hasta el 30% del monto adjudicado sobre el valor de los bienes no entregados o servicios no prestados, según lo establecido en la Ley N° 2000-A, artículo 36° y en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020 A, artículo 152°, con las modificaciones introducidas por el Decreto Reglamentario N° 0005-2024 A, artículo 33°.

La detección de incumplimientos parciales podrá provenir de auditorías realizadas en lo referente a aspectos que hagan a la calidad, eficiencia, diligencia y efectividad, según la normativa vigente.

En todos los casos se dará vista de las observaciones al adjudicatario, con la finalidad de que realice los descargos que considere convenientes, previo a la aplicación de la sanción que correspondiere en su caso.

**ANEXO II**  
**Pliego de Especificaciones Técnicas**

<b>Organismo contratante</b>	Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga
<b>Jurisdicción</b>	Organismo Descentralizado del Ministerio de Salud
<b>CUIT</b>	30-70949235-3
<b>Domicilio</b>	Av. Libertador General San Martín 5401(Oeste) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan
<b>Sitio web del Hospital</b>	www.hospitalmarcialquiroga.sanjuan.gob.ar
<b>Portal de Compras Públicas</b>	www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar
<b>Domicilio electrónico especial</b>	comprashmvq@gmail.com
<b>Teléfono de División Compras</b>	0264 4324718 / 4719 0264 4324700 conmutador Hospital
<b>Procedimiento</b>	Compulsa Abreviada N° 0025/2025
<b>Modalidad</b>	Orden de Compra Cerrada
<b>Expediente</b>	803-000247-2025
<b>Objeto</b>	Compra de repuesto varios
<b>Destino</b>	Servicio de Ingeniería Clínica
<b>Apertura de Ofertas</b>	
<b>Fecha y Hora</b>	05/11/2025 a las 10:00 hs
<b>Lugar</b>	Oficina de División Compras del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, Av. Libertador General San Martín 5401(Oeste) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan
<b>Presupuesto Oficial</b>	\$ 1.265.180,00

**1. FORMULARIO PRESENTACION DE OFERTAS**

Fecha:

Nombre del Oferente:

CUIT:

**Detalle de renglones**

Rn.	Cant.	Forma	Descripción	Marca	Unitario	Total
1	2	Unidad	DISPLAY LCD ALFANUMERICO 20 x 4 :-Tipo: RU CP5 94V-0 o CCM204CSL. -Cantidad de caracteres: 20. - Cantidad de líneas: 4. -VVD: 5.0 V. -Medidas : 98 mm x 60 mm x 11 mm. -Color de fondo: AZULO VERDE.			
2	2	Unidad	MODULO TIMER DIGITAL ( FG N° 1) - Con display digital. - Con carcasa de recubrimiento. - Voltaje de alimentación: 220V AC. - Corriente de funcionamiento: 50mA. Corriente de reposo : 20 Ma. -Rango de tiempo ajustable: 0 A 999 segundos/ o A 999 minutos / 0A 999 horas. - Capacidad de salida : Corriente continua: 30 V 10 A. Corriente alterna: 220V 10 A. Potencia máxima soportada : 2000W			
3	5	Unidad	LAMPARA BIPIN: TIPO OSRAM HLX 64610. - 12 V; 50W. - CONECTOR G3.35			
4	2	Unidad	CAPACITOR ELECTROLITICO: - 16 microFaridios + 5% SH. - 450Vac; 50/60 Hz. Dimensiones: 40mm, alto 70 mm. Para bomba perifericakushiro BP80 ( excluyente)			

5	10	Unidad	RULEMAN SELLADO METALICO: COD: 608Z			
6	10	Unidad	ORINGS DE ALTA TEMPERATURA PARA NIVEL VAPOR- AGUA.: Medidas: EXT. 24mm, INTERNO 15mm, ESPESOR 5 mm.- Temperatura >134°C			
7	10	Unidad	ORING DE ALTA TEMPERATURA PARA NIVEL VAPOR- AGUA: MEDIDAS: EXT.15 mm, INTERNO 8mm, ESPESOR 2 mm. TEMPERATURA> 134° C			
8	10	Unidad	FUSIBLE: DIMENSIONES: 6x 30mm. I: 2 Amp			
9	10	Unidad	FUSIBLE: DIMENSIONES: 6x 30mm. I: 6 Amp			
10	10	Unidad	FUSIBLE: DIMENSIONES: 6x 30mm. I: 10 Amp			
11	10	Unidad	FUSIBLE: DIMENSIONES: 6x 30mm. I: 15 Amp			
12	10	Unidad	FUSIBLE: DIMENSIONES: 5x 20mm. I: 1 Amp			
13	10	Unidad	FUSIBLE: DIMENSIONES: 5x 20mm. I: 2 Amp			
14	2	Unidad	MOTOR UNIVERSAL PARA ASPIRADORA: POTENCIA: 1400W. - DIAMETRO DE TURBINA: 13 cm. ALTURA: 11 - 13 cm			
					<b>TOTAL</b>	

Plazo de entrega:

## 2. CONDICIONES ACCESORIAS

Condiciones Accesorias: El oferente **podrá proponer otras presentaciones** que serán puestas a consideración de la Comisión de Evaluaciones siempre y cuando no distorsionen el objeto del presente llamado.

*Observaciones: No completar en este Anexo, sólo firmar como parte del Pliego y presentar el detalle en la oferta económica. No olvide detallar marcas cuando corresponda.*